

Don Juan Antonio de la Puebla y Carbonero
Caballero de Orden de Santiago Mexicano por su
uno de la villa de Madrid Comendador y Justicia
mayor de esta Ciudad de Murcia su Perpetuo y
de Rentas de y Servicios de Millones de la y su
provincia Por el Rey Nuestro Señor

Decreto.

Por quanto Por el Consejo ordinario de la Cor
te en Carta del Señor Don Juan Diaz Roman
recibido un decreto de los Señores del Consejo
pleno y Contaduría mayor de Arrenda de su
Majestad junto con los Señores Comisarios
de millones que Subtenor a la letra es el Rey

En la villa de Madrid a veinte y tres del mes
de Enero de Mil setecientos y benticuatro los
Señores del Consejo Pleno y Contaduría ma
yor de Arrenda de su Magestad junto con los Seño
res Comisarios de millones Atendiendo a
lo prescrito que es de la prohibición con bencion
de acusar la Repeticion y quitanças y recur
tos que por di ferentes Contadores de las pro
vincias y partidos del Reino se ordena con
sejo en orden a que de Clave se de la obliga
cion de sus empleos tomar la razon de los pa
gos que los pueblos y personas particulares
aren de las rentas de y Servicios de Mill
ones tanto en tiempo de administracion
como en el de arrendamiento y percibir los
derechos correspondientes en atencion a
que por sus titulos se les concede la tercera
parte de Arrendamiento mientos de la qual

F

